

# EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

## Directores:

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA

Catedrático de Derecho internacional privado

Universidad Carlos III de Madrid

*Vocal Permanente en la Sección Civil de la Comisión General de Codificación*

y

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ

Catedrático de Derecho internacional privado

Universidad de Murcia

## INDICE

*Prólogo*, por Alfonso-Luis Calvo Caravaca y Javier Carrascosa González

- 1.- La jurisprudencia normativa del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento Bruselas I-bis, por **Alfonso-Luis Calvo Caravaca / Javier Carrascosa González**
- 2.- El TJUE y el Reglamento Bruselas I-bis: contratos internacionales, por **Isabel Lorente Martínez**
- 3.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento Bruselas I-bis: obligaciones extracontractuales, por **Laura García Álvarez**
- 4.- El TJUE y el Reglamento Bruselas I-bis: la sumisión expresa y tácita de las partes.  
. **Asunción Cebrián Salvat**
- 5.- El TJUE y el Reglamento Bruselas I-bis: los foros exclusivos.  
. **Mónica Herranz Ballesteros**
- 6.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento Bruselas I-bis: los contratos de consumidores y trabajo, por **José Luis Iriarte Ángel / Unai Belintxon Martín**
- 7.- Lo cortés no quita lo valiente: el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la libre circulación de decisiones en el Reglamento Bruselas I bis, por . **Lucas Andrés Pérez Martín / Ada Lucía Mariscal González**

- 8.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento Bruselas II-bis: litigios sobre divorcio, por **María José Castellanos**
- 9.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento Bruselas II-bis: litigios sobre menores, por **María Jesús Sánchez Cano**
- 10.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento Roma I: Ley aplicable a los contratos internacionales, por **Luis Francisco Carrillo Pozo**
- 11.- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el Reglamento Roma II, por **Alberto Muñoz Fernández**
- 12.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento y el Reglamento 1259/2010, de 20 de diciembre («Roma III»), por **Pilar Juárez Pérez**
- 13.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el derecho de alimentos, por **Esperanza Castellanos Ruiz / Javier Carrascosa González**
- 14.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento europeo de insolvencia, por **Ángel Espiniella Menéndez**
- 15.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Reglamento sucesorio europeo, por **Alfonso Ybarra Bores**
- 16.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los reglamentos sobre notificación y pruebas, por **Marina Vargas Urrutia**
- 17.- "Tutela ejecutiva y cautelar del crédito transfronterizo: el Reglamento sobre título ejecutivo europeo y el Reglamento sobre la orden europea de retención de cuentas a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por **Isabel Antón Juárez**
- 18.- "Tutela declarativa del crédito transfronterizo: estudio de los Reglamentos sobre proceso monitorio europeo y de escasa cuantía desde las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea", por **Isabel Antón Juárez**
- 19.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el nombre de las personas físicas: principio de reconocimiento mutuo, derecho a la identidad y libre circulación de personas en la Unión Europea, por **Antonia Durán Ayago**
- 20.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y las sociedades de capital: Ley aplicable y traslado de sede social, por **Enrique Fernández Masía**
- 21.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la libre circulación de abogados en la Unión Europea, por **Juliana Rodríguez Rodrigo**

22.- La ciudadanía europea y el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar vinculado a ella. notas a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en torno a estas dos cuestiones, por **Alfonso Ortega Giménez / Lerdys Saray Heredia Sánchez**

-----

## PRÓLOGO

por Alfonso-Luis Calvo Caravaca y Javier Carrascosa González

**1.** A partir de los últimos años del siglo XX, la Unión Europea ha construido un sistema propio de Derecho internacional privado. Sus raíces últimas se encuentran en el más que célebre Convenio de Bruselas de 27 septiembre 1968, relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. A partir de dicho instrumento legal, y una vez que en 1997 la Unión Europea asumió competencias legislativas para elaborar normas de Derecho internacional privado, el proceso de creación de un sistema europeo de Derecho internacional privado arrancó de manera imparable.

**2.** Todo viaje comienza con un sueño. El sueño de este viaje fue la instauración de un conjunto de reglas de Derecho internacional privado que permitieran la libre circulación de personas y factores productivos en la Unión Europea. En ese sueño, el Derecho internacional privado pasaba al primer plano. Y todo sueño necesita una poderosa inspiración para ser realidad. La inspiración llega, en primer lugar, a partir de unos principios básicos que deben ser desarrollados por normas jurídicas. Tales principios se encuentran ya en el citado Convenio de Bruselas de 27 septiembre 1968: previsibilidad del tribunal competente para las partes, proximidad del tribunal competente al litigio y buena administración de la Justicia. Estos tres principios se resumen en uno solo: la eficiencia a la hora de precisar el tribunal competente y para fijar la Ley aplicable en relación con un litigio internacional de Derecho privado. La inspiración se alcanza, también, a través de una narración adecuada del sueño. Y es aquí donde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea entra en acción como narrador de este sueño de libertad de las personas en la Unión. Desde hace casi ya cincuenta años, el Tribunal ha interpretado, aplicado y completado las reglas del Derecho internacional privado europeo con mano de hierro y guante de seda. Ha sido un tribunal legislador cuando ha sido preciso. Ha sido un tribunal que ha realizado una lectura europea de normas europeas por encima de validez lefeoristas de ciertos Estados miembros. Ha sido un tribunal que ha marcado la línea a seguir para que la Unión Europea sea algo más que una suma política de Estados. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha creído en Europa. Ha creído en la libre circulación. Ha creído en la libertad de las personas. Su labor es, en este sentido, inmensa.

**3.** El presente libro reúne una serie de investigaciones, reflexiones, trabajos y comentarios que exponen las principales contribuciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su labor interpretativa, aplicativa y normativa del Derecho internacional privado europeo. Las aportaciones del Tribunal en los sectores más representativos del Derecho internacional privado europeo se encuentran profundamente analizados en esta obra. Se trata, en suma, de ofrecer un tratamiento sobre la contribución del Tribunal a la construcción del sistema europeo de Derecho internacional privado. En tal sentido, constituye un libro sumamente útil para teóricos y prácticos del Derecho internacional privado. Porque, ya se sabe que la ley reina, pero la jurisprudencia gobierna. De ese modo, el que conoce la jurisprudencia, domina la ley

y el que domina la Ley domina el mundo del Derecho internacional privado. Así, el sueño de la creación de una Europa libre para personas libres puede convertirse en realidad. En este hermoso sueño recuerda el mito de Pegaso. Sabido es que Perseo cortó la cabeza de la bella y temible Medusa y que la sangre de ésta cayó derramada en el mar y de ahí nació Pegaso, el radiante y blanco caballo alado. Pegaso estaba al servicio de Zeus para que el padre de todos los dioses pudiera gobernar el cosmos. Pues bien, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es el pegaso que necesita la Unión Europea para garantizar que el sistema de Derecho internacional privado europeo permita ofrecer a los ciudadanos de la Unión un auténtico espacio de libertad. Por ello, bienvenido debe ser este estudio sobre la labor del Tribunal, porque el Tribunal es el caballo alado que ha hecho del Derecho internacional privado europeo un hermoso y armonioso sistema jurídico al servicio de la libertad de todos.

*Madrid - Murcia*

*31 julio 2021*

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA

Catedrático de Derecho internacional privado

Universidad Carlos III de Madrid

*Vocal Permanente en la Sección Civil de la Comisión General de Codificación*

y

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ

Catedrático de Derecho internacional privado

Universidad de Murcia